

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 29 MAR 2012

- Casas.-
- 1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
  - 2.- El Decreto N° 01798 de fecha 13.07.11, que aprueba el convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio.-
  - 3.- El decreto alcaldicio N° 1405 de fecha 6 de Junio de 2011, que informa subrogancia del Alcalde.
  - 4.- El Convenio de fecha 22 de junio de 2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable de Cultura y Deporte año 2011, Región de la Araucanía, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio, que aprueba el Proyecto "Natación y actividades recreativas: por una vida sin drogas".
  - 5.- La Resolución Exenta N°1446 de fecha 28.06.11, que aprueba el Convenio de subvención mencionado en el Párrafo anterior.-
  - 6.- el decreto N° 1800 de fecha 13 de Julio que aprueba el convenio mencionado en el párrafo 3.-
  - 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la SERGIO VÁSQUEZ CARRILLO Rut 11.681.328-9, entrego un vale vista por un monto de \$ 72.500.- en garantía por el servicio de movilización a camping, según orden de compra N°2546-883-SE11 de fecha 29 de diciembre de 2011.
2. Que, el servicio de movilización correspondiente a la orden de compra N°2546-883-SE11 cumplió todos los requisitos establecidos.

**DECRETO:**

- 1.- LIBÉRESE, vale vista girado en garantía por el proveedor SERGIO VÁSQUEZ CARRILLO por un monto de \$\$ 72.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
MCC

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno Regional
- Adm. y Finanzas. .
- Dideco. -
- Oficina Partes. ✓

98864

MUNICIPALIDAD  
MAYORALDÍA  
MAYORALDÍA GALLARDO  
ALCALDE (S)  
PADRE LAS CASAS